

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEITISIETE DE FAMILIA

IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Rad. 1100131-10-027-2021-00738-00

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

Acreditado el emplazamiento del demandado JOSÉ IGNACIO CASTAÑEDA MÁRQUEZ, se designa como curador *ad-litem* del citado, al abogado (a) IVONNE ESTHER CASTILLO OBANDO. Comuníquese para que proceda a notificarse del auto admisorio de la demanda. (art. 48-7 CGP).

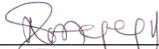
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 114 FECHA 19-JULIO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

DG